

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Año V.—Número 1.196

ASAMBLEA NACIONAL.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de febrero de 1873.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTOS (DON CRISTINO).

Abierta á las tres y leída el acta de la anterior, fué aprobada, anunciendose que constarían en el acta y en el *Diario de las Sesiones* los votos de los Sres. Royo Murciano, Pardo, Mirambell, Fabregas, Alcaraz, Gasca, Guillen y Flores y Rais, conformes con la mayoría en la votación relativa á la proposición del Sr. Pto. Margall.

EL SR. ROMERO ORTIZ: Voy á permitirme dirigir una pregunta al señor presidente del Gobierno de la República. Cuando ésta Asamblea acordó cambiar la forma de Gobierno estableciendo la República derogó el art. 33 de la Constitución y los que con él se relacionan; pero debo creer que los demás han quedado vigentes, y ruego al señor presidente del Gobierno se sirva decir si en efecto están vigentes todos los artículos de la Constitución de 1869, excepción hecha de aquellos naturalmente derogados al establecer esta forma de Gobierno.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: El Gobierno entiende y creo que así lo entenderán también todos los señores representantes de la nación, que la Constitución de 1869 está vigente en todo lo que no se refiere á la forma monárquica, desterrada ya de hoy para siempre. ¿A cuánto ha habido de la institución de la monarquía es una de las constituciones más liberales que se conocen en el mundo? ¿Cómo la República había de significar disminución de libertad en manera alguna? Este es el punto de partida, vamos más allá: todavía algunos de nosotros iremos más allá: con la misma resolución y energía que lo hemos hecho desde el año 68 act.

EL SR. ROMERO ORTIZ: Debo dar las gracias á S. S. por la franqueza con que me ha contestado, y al mismo tiempo felicito y felicito al país, porque al fin comenzará á regir la Constitución del 69, que S. S. sabe muy bien que está infringida en casi todos sus artículos.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Cuando yo desde la oposición he creído que había alguna infracción, he hecho notar desde luego, ahora no sé á qué viene ese recuerdo de lo pasado. De todos modos, lo que puedo asegurar á S. S., es que no nos saldremos en un ápice de la Constitución de la República española; si vinieran circunstancias extremas, la Cámara vería lo que había de hacer; y entonces cada uno de los señores ministros diría francamente su pensamiento. Por lo demás, la legalidad extrema es la base de la República española, y nosotros no queremos hacer una República efímera, sino una República verdadera.

EL SR. ROMERO ORTIZ: Pido la palabra para contestar á la pregunta que me ha hecho el señor presidente del Gobierno de la República.

EL SR. PRESIDENTE: El reglamento no me permite conceder á S. S. la palabra con ese objeto.

EL SR. ROMERO ORTIZ: Respeto la autoridad del señor presidente, aun cuando podría, valiéndome del subterfugio de hacer una nueva pregunta, contestar á la que me ha dirigido el señor presidente del Gobierno, que me ha dirigido á qué venía ese recuerdo de hechos antiguos.

EL SR. PRESIDENTE: Lo siento mucho, pero no juzgo su hora de contestar á esa pregunta.

EL SR. MATHEU: Ruego á la mesa se sirva poner en conocimiento del señor ministro de Estado la pregunta relativa á si tendría inconveniente en traer á la Cámara los despachos telegráficos que con posterioridad á la salida del ex-rey haya recibido del embajador de Italia y del rey de Italia, como tal embajador y como tal rey.

EL SR. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Estado la pregunta de S. S.

EL SR. PADIAL: No pudo olvidar, señores, las célebres palabras de aquel convención francesa, que decía: «no nos debemos deshonrar discutiendo la esclavitud»; así es que yo creía que no se dignaría en la Cámara esa dictamen, sino que habría de resolvérse su abolición desde luego, y por mi parte encuento que esto es lo que procede, consumiendo como más los turnos que marca el reglamento, pues el cumplimiento de nuestro compromiso exige que inmediatamente y de una vez se rompan las cadenas del esclavo.

El señor ministro de ULTRAMAR: El Gobierno, comprendiendo la alta misión de la República española, considera como el más alto de sus deberes, como la más importante de sus obligaciones responder á lo que exige la dignidad humana, el derecho del hombre y la civilización, y se asocia á la manifestación del dignísimo presidente de la Cámara, que no necesita excitación de ninguna clase para cumplir el reglamento. Por lo demás, el Gobierno debe disponer de la mejor y más completa información para facilitar la ejecución de la ley.

Estoy seguro de ser el intérprete de esta Asamblea soberana, declarando que ha tenido conocimiento con la ma-

yor satisfacción de la ceremonia, de que ha dado cuenta el señor ministro de Estado y de la que yo acabo de participar á la Asamblea.

Se entró en la orden del día, poniéndose á discusión el proyecto de ley de amnistía. Despues de algunas frases aclaratorias que pronunciaron los Sres. Figueras y Rojo, Añorá, á escisión del Sr. Joye y Hévia, fué aprobado por unanimidad.

El ministro de Ultramar leyó el siguiente telegrama, el cual dice así:

«Habana.—Madrid 14 de febrero de 1873.—11 y 25 mañanas.—Habana 13 febrero.—Ministro de Ultramar.—Madrid.—Recibido telegrama de V. E. Reunidas en junta las autoridades superiores, inspiradas en el más acendrado patriotismo y contando con el que anima á los leales habitantes de ésta, dan al Gobierno de la nación la seguridad de que será obedecido, sea cualquiera la forma en que los poderes públicos se constituyan. El orden ni se ha alterado ni se alterará.—Ceballos.»

La Cámara declaró haber oido con satisfacción dicho telegrama.

Se aprobaron tres dictámenes denegando la autorización para procesar á los Sres. Morataya, Maitía y Chérma.

Se aprobaron definitivamente el proyecto de amnistía y algunos más.

Se leyó un dictámen acerca de la división electoral de la provincia de Toledo, siendo definitivamente aprobado, como asimismo otros varios, y se levantó la sesión á las cinco de la tarde.

EL SR. RUIZ ZORRILLA.

CONDENADO POR SUS MISMAS DECLARACIONES.

Dos años y dos meses hace próximamente que el Sr. D. Manuel Zorrilla, al fulminar los más terribles anatemas contra aquellos hombres políticos que por sus torpezas, por sus miserias, y por sus iniquidades, llegaran á ser causa de que el rey Amadeo perdiera el trono de España, se condonó á sí mismo, y en su profesión se declaró traidor á la patria.

Según se lee en las Memorias de uno de los diputados constituyentes que fueron á Italia a ofrecer la corona de España al duque de Aosta, en el mismo dia en que tuvo lugar la ceremonia de la aceptación, guiado por su entusiasmo á la vista del príncipe que no mereciamos, el Sr. Ruiz Zorrilla decía á sus compañeros:

«Soy realista de este rey. Al regresar á España, nuestro afán y nuestro anhelo ha de ser facilitar los medios para que pueda gobernar sin contrariedades. DECLARO DESDE AQUÍ QUE SERÁ UN MAL PATRIOTA Y UN HOMBRE INDIGNO, AQUÍ QUE TRATE DE CREARLE DIFICULTADES Y PONERLE OBSTACULOS. SERÁ UNA GRAN INIQUIDAD LA QUE COMETERÍAMOS SI Á UN JÓVEN COMO ESTE, DE TAN ALTAS PRENDAS, EN VEZ DE HACER FÁCIL EL CAMINO PARA ASEGURAR LA VENTURA DE LA PATRIA, SE LO HICÍSEMOS DIFÍCIL, ESCABROSO, Y QUÍZIM POSIBLE POR NUESTRAS MISERIAS, NUESTRAS RENCILLAS O NUESTRAS AMBIACIONES. DECLARO, TRAIDOR A LA PATRIA AL QUE TAL HAGA. Cuanto de hoy en adelante se haga en España, si es noble y elevado, ha de hacerlo el rey. SEAMOS RESPONSABLES NOSOTROS DE LO MALO; pero para lo bueno, que no haya más autor que él. PERDERÍAMOS NUESTRA DIGNIDAD Y NUESTRO DECORO SI POR CULPA NUESTRA PERDÍAMOS AL REY.»

No podemos responder de la autenticidad de estas palabras, pero si es cierto que el señor Ruiz Zorrilla las pronunció como están escritas en las Memorias del Sr. Balaguer, se ha hecho merecedor de todos los anatemas que fulminaba contra los malos patriotas que en vez de facilitar al joven príncipe los medios de labrar la ventura de España, se lo han hecho escabroso e imposible con sus rencillas y sus ambiciones; contra aquellos que en lugar de aceptar la responsabilidad de tanto malo como hecho desde la altura del poder, han hecho que sus culpas recaigan sobre el príncipe que en ellos confió y por sus desaciertos se ha perdido.

Quién ha perdido á la dinastía, quién la ha dejado sin defensa en los momentos críticos, quién ha puesto al rey Amadeo en el triste caso de descenderse la corona que tantas amarguras le proporcionaba? Nadie más que el señor Ruiz Zorrilla. El mismo pronunció su sentencia: el país se ha encargado de hacerla ejecutar, y el descrédito y el desprecio le seguirán por todas partes, y desde el fondo de su conciencia se levantará una voz que de continuo clamé: «Cain, qué has hecho de tu herma-

El Sr. PRESIDENTE: Después de esta ceremonia importante, el señor ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, ha hecho una visita oficial á esta Asamblea soberana en la persona de su Presidente; y he tenido la satisfacción de oír de sus labios un discurso en que suavemente ha confirmado los soniquitos de amistad de la República americana hacia la República española; y aunque no es dado decir aquí en que medida ha logrado la satisfacción de oír en la conversación privada que suele seguir á estas ceremonias de labios del mismo señor ministro, la Asamblea puede adivinarlo por el placer que siente, y sin indiscreción alguna dirá que ahora más que nunca podemos considerar dispidas aquellas sombras y temores que el patriótico no pudo abrigar respecto de la integridad de nuestro territorio, que si estuvo siempre asegurado por el valor y la resolución de los españoles, ahora está más seguro por el amor y la decisión de un pueblo donde pudo un dia levantarse una opinión desfavorable á España.

El señor ministro de ULTRAMAR: El Gobierno, comprendiendo la alta misión de la República española, considera como el más alto de sus deberes, como la más importante de sus obligaciones responder á lo que exige la dignidad humana, el derecho del hombre y la civilización, y se asocia á la manifestación del dignísimo presidente de la Cámara, que no necesita excitación de ninguna clase para cumplir el reglamento. Por lo demás, el Gobierno debe disponer de la mejor y más completa información para facilitar la ejecución de la ley.

SEÑORES:

Nuestra época ha visto ya el nacimiento de muchas ciencias. Algunos conocimientos, hijos de la asiduidad del trabajo, producto del análisis vivificado por los métodos positivos, se han agrupado en torno de núcleos poderosos para tratar el carácter de ciencias, con aquellos límites indeterminados que tienen todos los ramos del saber en los primeros momentos de su existencia histórica.

A estas ciencias modernas pertenece la Estática.

El conocimiento científico del hombre político y social, fué el centro hacia el cual se dirigieron las investigaciones emprendidas en el inmenso terreno de la sociedad y el derecho. Gracias al método positivo aplicado al estudio de los hechos sociales, gracias, en fin, al gano, a las vastas uyes y a las infatigables tareas del ilustre va-

que tenemos hoy el gusto de ver entre nosotros.

En Rusia. En una vasta parte del Imperio hay unidad de raza y religión; grandes territorios sin villas están ocupados por pueblos rurales, uniformes en costumbres y ocupaciones; las regiones industriales que tienen también unidad de trabajo, se extienden por muchas decenas de grados de latitud y longitud. Se encuentra igualdad de caracteres en vastos espacios desde los bosques del Norte hasta las estepas del Sur. Es evidente que los datos así obtenidos y en escala tan extensa, prestándose fácilmente al análisis, servirán para descubrir las causas costantes e invariables de los hechos estudiados.

Por otra parte, los fenómenos de la vida social y política ofrecen variedad, a veces considerable. Halláense en los límites de Rusia gran diversidad de climas y tierras, llanos y montañas, estepas y bosques, multitud de tribus diferentes por raza y religión, por desenvolvimiento moral y por el grado de la cultura.

Rusia presenta un campo de exploraciones para el estadista demócrata y también para el estadista económico. Agradarán al primero los estudios de la influencia que los caracteres físicos de las razas desempeñan en las leyes del movimiento de la población, y el examen de la parte que tienen en las manifestaciones de la esencia moral y los diferentes grados de la evolución intelectual.

No menos lisonjeará al economista el conocimiento de la densidad de la población, desde la densidad máxima, que rivaliza con los parajes centrales de Europa, hasta la mínima, quizás única y sin ejemplo; y también le interesarán las diferentes

cazadores anónimos de la calle de San Roque? Intentaré abusar de nuevo del general Espartero, escribiéndolselo. Pensaré en el Sr. Sagasta, y dará por bien empleados los gastos de su actual viaje, y cuánto ha ocurrido y puede ocurrir en la que él llama su patria, con tal de no ver á su amigo Sagasta, al amigo de Prim, en el banco azul?

Esperemos, que todo será en vano; creamos en la Providencia, admitámonos el alma, conveníamos en que no se pueden vivir en balde cuatro años, entregándose á todas las atrocidades de una ambición montaraz, sin ley, sin freno, sin el menor patriotismo y sin el menor sentido moral, para poder luego oponer el blindaje de un descreído monstruoso á los escarnujos horribles de la conciencia. No: no es licito creer en la justicia divina, y admitir que después de haber matado la monarquía en el cerebro, y no está para inúspitos. Ya lo hemos visto: cuando esa enfermedad se hace dinástica, es mortal. De manera que, indudablemente, D. Manuel se hace la ilusión de que va á curarse allí los escorzos morales que se le han golpeado á la conciencia. ¡Error! Ese es de los padecimientos que solo se alivian ante el confesorario, y D. Manuel tiene tanto de católico como de sábio.

¡Ah! quisieramos verle, si quisieramos verle en el dormitorio de la fonda modesta, en que la voluntaria fortuna ha cambiado su rico y barato albergue de la calle de Alcalá; quisieramos verle, á las altas horas de la noche, con su gorro de dormir; si lo usa, que no debe usarlo, porque es prenda poco democrática, y en la mesa de noche su media vela de estearna, tan apagada como sus esperanzas; quisieramos verle en lo mejor de su sueño, y cuando más confiado se halle en la influencia de sus habituales narcóticos, despertar subitamente, como si le dieran lo que él hizo dar á los conservadores en junio, y echar mano á las certillas, y sentarse despavorido en el lecho, oyendo la voz interna que le dirá: Manuel, Manuel, no duermas, porque no eres digno de dormir tranquilo, porque el sueño de un alma en paz consigo misma te se despegá tanto como te se despegaba el lanto de los caballos blancos donde impunemente te has paseado por Madrid á costa de tu patria: despierta, Manuel!..

Quisiéramos en esos momentos meternos por cualquier intersticio en su cerebro, donde se seguramente encontraríamos hueco, y ver las imágenes sombrías, irritadas, tremendas y cólericas que pasan en fantástica y pavorosa procesión por aque el melo infierno. ¡Qué cosas no le dirá el espectro del antiguo pragmatismo inmerto á sus muros, que no le recomendará la Tertulia, disfrazada con el gorro frío, y el radicalismo, que no ha de ser nunca jamás, mayoral parlamentaria cuando el pueblo pida que estas Cortes volvibles dejen el paso franco á la República definitiva (que debe pedirlo y lo pedirá), que no le dirá en fin, la sombra en persona del vástago saboyano á su padre ha jugado tamaña tostada!

Paréce que estamos viendo á la que fué monarquía revolucionaria y fatal de España, eximida con el caverino acento de las visiones: «Tú me has muerto, tú pusiste tus cinco sendidos (o los que sean) en desprestigiarle; tú me diste el golpe de gracia de una manera que no me permite creer al menos en lo que todo el mundo cree; en tu ignorancia, ¡Pues qué! No te acuerdas? Yo te hice una seña, cierta tarde, después del Consejo, para que te quedases a echar un párrafo, y el párrafo consistió en decirte que me iba, que me iba porque no tenía ninguno de los vigores internos y externos que se necesitaba para romper el malito círculo de hielo en que me estrechabas. Tu comprendistes muy bien que esto era un ruego de mi amor á la lista civil para que me dejases intentar salvarme con otra gente; y sin embargo que hiciste? Me ofreciste siquiera, por pudor dinástico, tu dimisión? Lo que hiciste fué a dar la noticia á todo el mundo; lo que hiciste fué aceptar mi suicidio. ¡Ah!, sepulturero; y luego extrañas que no te haya permitido acompañarme en mi retirada!

De qué distracción, de qué beneplácito, de qué recurso, de qué remedio heroico, echará mano el macilento ex-jefe de pelea para huir de esas fatales apariciones, para huir de sí mismo? Se habrá llevado algún número viejo de los periódicos radicales que le apoyaban cuando los había? Se habrá llevado una copia del proceso á que es de creer dieran lugar los trabajos y, absconsejará que de eso no se acuerda.

Similáneamente con la ratificación de las bases, las dos partes contratantes nombraron comisionados, con plenos poderes para ajustar los tratados á que se hace mención en dichas bases, y para convenir, determinar y firmar los detalles para ser puestas en ejecución; así como cualquier otro convenio que al reconocimiento de la independencia de Cuba puedan considerar ventajoso para la consolidación de la paz y buena voluntad entre los dos países.

La conferencia que se ha de celebrar con objeto de los intereses de ambos países, se opondrá á las ratificaciones de sus respectivos gobiernos;

Primera. Es, ala reconocerá la independencia de la isla de Cuba, no obstante el ramal corriente sombra.

Segunda. Cuba pagará á España en la forma y con los plazos que se convenga, una suma equivalente al abandono final y completo por parte de la última en favor de la primera, de todas las propiedades públicas de todas clases,

incluyendo en la misma la cantidad necesaria para garantizar el pago de la deuda que el gobierno español pueda haber contraido con el Banco de la Habana, en la fecha de ratificación de las presentes bases.

Tercera. La República de Cuba no reconocerá ninguna otra deuda de España, sea cual fuere su denuncia origin, excepto las mencionadas en la cláusula precedente.

Cuarto. Inmediatamente después de aceptar y ratificar estas bases, cesarán las hostilidades por ambos lados, y también todas las medidas contra personas y propiedades por causa de la guerra.

Quinta. Se celebrará un tratado de comercio entre España y Cuba, en el que se estipularán facilidades y exenciones mutuas. Dicho tratado será puesto en ejecución dentro de los seis meses siguientes á la proclamación de la independencia de Cuba.

Sexta. La República de Cuba se encargará de proteger las personas y propiedades de los españoles residentes en la isla, cuando estos se opongan á las leyes fundamentales de la dicha república.

D. Miguel Jorro comunicará en poco tiempo á los comisionados cubanos la aceptación de estas bases por el Gobierno español, y al mismo tiempo dará á los comisionados cubanos el acuerdo de la ratificación de la independencia de Cuba.

El plazo para la ratificación de las bases, por las partes contratantes será de un mes, que empezará en el dia en que se haga saber á los comisionados cubanos la aceptación de la República de Cuba, atravesando el bloqueo y las líneas españolas cuanta fuerza sea necesario.

Similáneamente con la ratificación de las bases, las dos partes contratantes nombraron comisionados, con plenos poderes para ajustar los tratados á que se hace mención en dichas bases, y para convenir, determinar y firmar los detalles para ser puestas en ejecución; así como cualquier otro convenio que al reconocimiento de la independencia de Cuba puedan considerar ventajoso para la consolidación de la paz y buena voluntad entre los dos países.

La conferencia que se ha de celebrar con objeto de los intereses de ambos países, se opondrá á las ratificaciones de sus respectivos gobiernos;

otros y cuyo nombre, señores, habréis ya adivinado, se ha incluido la Estadística en el invent

irá tal resultado, se verificará en terreno neutral, y la clasificación de los tratados en que los comisionados concurran, se hará antes de transcurridos dos meses de la fecha en que aquellos firman. — Miguel Jorro. — J. A. Echeverría. — J. M. Mestre. — Nueva-York 21 de abril de 1871.

SECCION POLITICA.

LA ASAMBLEA SOBERANA.

Pasemos por alto, ya que con la gravedad de las circunstancias del momento pretende disiparse el acto arbitrario, la infracción constitucional de declararse un Congreso y un Señado en Asamblea soberana y constituyente; sémos por alto, repetimos, ese hecho consumado, pero no porque ese hecho consumamos, únicamente con formal y solemne protesta, hemos aconsejado al país y al Gobierno que toleren tras infracciones que se median, que son no leños graves, y que dadas las circunstancias en que estamos atrayendo, pueden crear al Gobierno muy serios conflictos que comprometen su existencia, y sobre todo la tranquilidad del país.

Es voz general de que el Presidente de esa asamblea soberana, contando con la inconsiguiente y débil mayoría, trata por cuantos medios le sugiere su maquinismo de prolongar la existencia de estas Cortes indefinidamente, a para seguir ejerciendo una usurpada dictadura, y ya también para lograr que la fragor cimbra se sobreponga al partido republicano, y poder mañana constituir un Gobierno radical, parecido o idéntico al que cesó en el acto de acabar con la dinastía, por medio de una de esas tradiciones de las que solo hay raro empleo en la historia de los pueblos, porque muy pocos hombres que se atrevan a arrastrar tanta ignominia.

Que esto se dice en los círculos políticos, con

sos de verdad, no cabe duda alguna, y por

mismo que tal medida pensara llevarse a

abo por hombres tan osados como el señor

Sorni y los que le secundan por lo mismo

debemos nosotros llamar la atención de esos

hombres, y sobre todo del Gabinete republicano,

que los primeros no intentan lo que

odia sumirnos en un espantoso cataclismo,

para que los segundos no contentan en un

echo que los pondrá en la situación de ver-

iorla la República a manos de los mismos que

cabaron con la monarquía.

Pues no otra cosa significa la prolongación

de la vida de esta Asamblea soberana contra la Constitución; pues no otra cosa puede pro-

ducir el aplazamiento indefinido de la convocatoria de las Constituyentes, y como si todo

esto no fuera bastante, significa además, que

i hoy vivimos en una misticación innombrable

y totalísima de confusión de las fracciones políti-

cas, mañana tendriános que presenciar el

spectáculo de la corrupción más inmundia,

que solo los hombres más osados y farsantes,

más inmorales y ambiciosos ocupasen el

oder constante, sin que fuera posible

la vida de los partidos morales, dignos, enten-

didos y gubernamentales, que son los únicos

que pueden dar arraigo y robustecer las consi-

tuciones de los pueblos, vida a la verdadera

libertad, desarrojo a la riqueza pública, mo-

mento al comercio y gloria y bienestar a la

átria.

Pero nosotros, conociendo como conocemos

los cartagineses de la revolución, si no es-

timos de ellos semejante acto de virtud, si es-

eramos un acto de energía de los republica-

nos; si esperamos que estos reivindiquen para

el, porque de derecho les corresponde, el poder

total su extensión y la administración con

los hombres, para que estos puedan desarro-

llar sus pensamientos y el pueblo apreciar la

ondad ó lo irreízable de las doctrinas repu-

blicanas.

Reivindiquen para sí los republicanos ese

oder, y que esas Cortes soberanas, acordando

para un plazo inmediato la convocatoria de las Constituyentes, se disuelvan y dejen al Poder ejecutivo en toda la plenitud de sus atribuciones, sin que nadie venga á ejercer sobre él una presión que pudiera ser fatalísima, como hemos probado, para los intereses del país.

EL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

En los períodos de agitación de los ánimos han quedado como en tutela los bienes que pertenecieron á la Corona de España, y durante el primero, la prensa periódica se ocupó muchas veces de ciertas acusaciones respecto de su administración.

Hoy que también se ha incuestado el Gobierno de la República de todos los efectos de la Corona, conviene manifestar al país que muchos de estos efectos, han sido comprados con intereses procedentes de consignaciones votadas en las Cortes, y que constan en presupuestos aprobados y cuentas rendidas.

El Sr. Sorni, que es el nombrado para entender de los bienes que fueron de la Corona, y que pertenece a un partido que tanto ha defendido moralidad y justicia, necesita armarse de gran calma, y tino si ha de desempeñar su cometido con la conciencia que todos esperan de su patriotismo, y para dar cima á su empresa sin la mordacidad de los hombres apasionados a la censura de los que observan con sangre fría sus operaciones en este punto.

Constituyen el patrimonio que fué de la Corona de España, fincas rústicas y urbanas, efectos de valor artístico, histórico, eminentemente nacional e intrínseco, siendo este el menor de los valores que ciertos objetos representan.

Hay, pues, en estos objetos palacios, terrazas, movilario, armas, caballos, carriages, almacenes y ropas.

El destino que se dé a dichos objetos debe ser, justo, claro, conveniente y legal, examinando lo que existe en fin de setiembre de 1868, lo que se haya adquirido en el reinado de D. Amadeo de Saboya y lo que existe en la actualidad, para hacer responsables a los que han estado encargados de esa grande riqueza.

El Sr. Sorni y las personas que entiendan en el asunto del patrimonio, deben tener entendido que hay personas dignas y honradas que saben conservar datos muy apreciables, inventarios valorados, listas, recibos, documentos de grande interés, con los cuales pude el país un día pedir cuenta detallada de estos bienes; y el señor Sorni quedará á la altura de los hombres de dignidad, si al dar cuenta de la distribución ó aplicación de los numerosos intereses que se le confían, logra la satisfacción de que los han estado encargados de esa grande riqueza.

Los ayudantes de los ministros de Guerra y Marina acompañaron á la legación hasta el vestíbulo superior en que fue recibida por el introductor de embajadores, que anunció al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, y que era esperado en el salón principal de recepciones por el ministerio cuyos individuos vestían de rigurosa etiqueta.

Al ser anuciado Mr. Sickles se adelanto seguido de dos secretarios, y leyó el discurso de reconocimiento que trasladamos á continuación:

«Comprendiendo el mandato de mi gobierno, tengo la honra de situar en la persona de V. E. la República de España.

Si es posible entrever algo de futuro, séanme licito manifestar que la cordura y dignidad con que se ha verificado el nacido cumulo y la sabiduría que ha confiado á V. E. la presidencia del Poder ejecutivo, son felicísimos auspicios del glorioso destino á nuestra República reservado.

Los Estados Unidos de América, que ocupa considerable parte del continente consagrado á la civilización por el valor y la fe de España, no pueden menos de contemplar con emoción y simpatía convertido en República el imperio de Fernando e Isabel.

El pueblo americano, convencido por la constante práctica de las instituciones libres durante la pasada centuria, de la inmensa eficacia de estas, para promover al progreso de las naciones, y con satisfacción profunda que España ha encontrado en su ejemplo el medio de asentir sobre sólidos fundamentos su prosperidad y poderío.

Al tratar á V. E. los fervientes votos de mi presidente por el éxito feliz de la administración, que le está encogiéndose, y al reconocer la autoridad depositada en sus manos, cumplió el más grande deber de mi misión en este noble y generoso país.

El presidente del Poder ejecutivo, Sr. Figueras, contestó en los términos siguientes:

«Señor ministro: Grave responsabilidad lleva consigo el cargo que me ha confiado la soberanía de la Asamblea, y que me ha reconocido la adhesión del pueblo: responsabilidad capaz de abrumar mi ánimo s para confortarlo y sostenerlo no vienen momentos como este, en que vueltas eloquentísimas palabras me traen á los oídos la voz robusta del pueblo americano, bendiciendo y aclamando el advenimiento de la República á nuestra España, que la ha obtenido por su templanza y gloria y la conservará por su consumadísima prudencia.

Fiel y detallado intérprete de los sentimientos que animan á vuestra raza, habéis recordado la gratitud debida por nuestro pueblo a nuestro pueblo porque, fue descubierto por la audacia de nuestros navegantes, sometida por el esfuerzo de nuestros héroes, evangeliizada por la fe de nuestros misioneros, una gran parte del espacio inmenso donde brillan las estrellas de vuestros gloriosos estados.

Si aquellos hogos no se elevaran en vuestra memoria y en la nuestra á la estirpe de las grandes epopeyas, si no tuvieran este carácter gloriosísimo, adquirirían hoy, por ser el lazo de unión entre España, que llevó allá por su

que claramente lo haya expuesto así el presidente del Poder ejecutivo, porque de este modo conocemos ya el límite de la soberanía de esta Cámara, que comenzó infringiendo gran parte del Código fundamental y que estaba dispuesta á pasar igualmente por cima de todas, si á sus intereses hubiera convenido.

Nos regocijamos doblemente, porque la Constitución de 1869 es nuestra Constitución, y ya que en momentos solemnies y culpando á la gravedad de las circunstancias se ha prescindido de gran parte de sus artículos, al menos tendremos la satisfacción de que ahora que la situación se ha normalizado algo, se cumplen sus principales disposiciones y quedan en pie sus fundamentos.

Deseamos que realice sus propósitos el Gobierno de la República de todos los efectos de la Corona, conviene manifestar al país que muchos de estos efectos, han sido comprados con intereses procedentes de consignaciones votadas en las Cortes, y que constan en presupuestos aprobados y cuentas rendidas.

La Asamblea aprobó sin discusion la amnistía para los presos políticos y delitos de imprenta, levantándose la sesión inmediata.

Hoy empezarán los debates sobre la abolición de la esclavitud.

LA RECEPCION DE MR. SICKLES.

No pudimos adelantar en nuestro último número, como lo habíamos querido, los detalles referentes á la recepción oficial de Mr. Sickles como representante de los Estados Unidos, que habiendo sido el primero en reconocer la República española, el Gobierno provisional ha querido señalar este acto con toda la pompa y solemnidad que solo reserva la diplomacia á las embajadas orientales.

Serían las doce, cuando se instaló en la puerta del palacio de la presidencia, para hacer los honores establecidos, el primer batallón de primer regimiento de ingenieros, con su jefe, música y bandera, y otro batallón de voluntarios de la libertad, también con música y bandera. A la una llegaron los individuos que componen la legación norteamericana en los coches del Estado, acompañados del secretario de la presidencia. La banda de ingenieros saludó á la legación con el himno americano, y la de voluntarios con la Marsellesa.

Los ayudantes de los ministros de Guerra y Marina acompañaron á la legación hasta el vestíbulo superior en que fue recibida por el introductor de embajadores, que anunció al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, y que era esperado en el salón principal de recepciones por el ministerio cuyos individuos vestían de rigurosa etiqueta.

Que la conducta sucesiva de la gran república borre las negras impresiones que ha dejado en el espíritu público, la que ha seguido durante la guerra que hace cuatro años viene sosteniéndose y fortaleciéndose desde las costas norteamericanas.

Ahora salimos con que de la minuta del mensaje de D. Amadeo se han suprimido por lo menos dos párrafos altamente importantes, y seguir de público se asegura se ha sustituido la palabra abdicación con la de renuncia, todo por supuesto su conocimiento ni aquiescencia de su autor. La prestó por ventura D. Amadeo? Y en este caso, ¿qué de esa necesidad lo persuadió? Esta extremitad conforme el documento publicado con su original?

Bien sería que tales preguntas se pusieran en claro, por si detrás de ellas se pudiera encontrar el último detalle de una gran traición, por todos prevista y anunciada.

Por lo demás, el autor del mensaje parece que ha dicho también que, al revés de lo que ocurre con el particular que en el terreno jurídico renuncia su derecho, es doctrina que los reyes solo abdicán, sin que se pueda indicar un caso en que una opinión en contrario.

Y hé ahí un misterio, que tal vez solo explicarse puede por la diferencia que medie entre una y otra palabra.

Merece la pena de que la prensa se ocupe de este asunto, y qué conteste la que ayer era ministral monárquica y hoy ministral republicana, tan solo por consecuencia... política.

Decídase, pues, á cortar por lozano.

Un señor representante de la nación, ha presentado á la Asamblea una exposición en que

D. Felipe Nieto, escribano de San Sebastián, denuncia los escandalosos abusos con el cometido durante la última dominación.

Según se nos informa parece que son de tal

calibre y tanto vulneran derechos sagrados

que os seguro que á ser ci

ministro de Gracia y Justicia, cuya severidad

y rectitud son de todos conocidas, los pondrá

inmediato y eficaz correctivo.

Para ciertos hombres nada habrá respetable,

y desgraciadamente para el país y el partido

republicano, mandan hoy los mismos perros

si bien con distintos collares.

No desconfiamos de verlos abullar en derredor de cualquier candidato aunque sea Carl

los VII, y si no al tiempo.

El Sr. Figueras, en quien todos reconocen

honrada franqueza, forma en el ministerio un

contraste singular con el general Córdoba,

tan acostumbrado á los trabajos de zapa, más

proprios de comisario policial que de su ca-

ategoría militar.

Dicimos esto, porque habíandonos dicho un

periódico que el general Pavía marchaba á Za-

ragosa á organizar un cuerpo de ejército en el

distrito central en que operan las fuerzas del

Norte y Cataluña, noticia que sea dicho de pa-

sabido que el general designado no tenía

trozos para formar semejante cuerpo, hére

á que el general Córdoba hace variar de di-

rección a Pavía, que toma la de Navarra y su

planta a Moriones y á su jefe de estado ma-

yor.

¡Excelentes papeles!

esf

Ahí está, si no, el que ofreció morir como un perro á las puertas de palacio defendiendo al rey, y que á pesar de que el rey dejó de existir en sus manos, no tiene síntomas de hidrofobia; ni padecer hambre canina, que son generalmente las enfermedades s á que los perros sucumben.

Provechoso ejemplo están dando los republicanos á los radicales convertidos.

Los Sres. Isabal, Ocon y Abarzuza han renunciado terminantemente á los empleos que les han sido ofrecidos.

El Sr. D. Roberto Robert, propuesto para la dirección de Correos, anuncia también en el periódico *El Cohete* de qué es director, que no aceptará semejante cargo, lo cual sentimos.

A pesar de esto, los radicales ni se pican ni se corren, y siguen pescando lo que pueden.

Por fortuna, la opinión pública está unánime en la manera de apreciar esta conducta, y es seguro que estos presupuestivos corran la suerte de Zorrilla, es decir, que vuelvan á la nada de donde salieron, en mal hora, para España.

En nada se conoce mejor la aproximación del Carnaval, que en una especie de cascós de fletro blanco con que han aparecido unos soldados de caballería por esas calles, con cuyo mueble sobre el cráneo, solo les falta la capa.

Es preciso que el ministro de la Guerra les conceda, también el antifaz, que vendrá de modo á semejante papalina.

Dícese que algunos personajes del carlismo han gestionado estos días cerca de los jefes y oficiales de artillería que acabaron de retirarse para atraerlos á su causa, pero que estos punzoneros militares han rechazado semejantes proposiciones y los ofrecimientos que se les hacían.

El general Moriones ha sido relevado del mando en jefe del ejército del Norte.

El general Pavía, que salió anteayer de Madrid, llegó ayer mañana á Vitoria, en donde se encontraba el general en jefe con una fuerza respetable, y previa la presentación de los decretos, tomó el mando del ejército. Despues se hizo la proclamación de la República.

También se dice que han sido relevados el mariscal de campo D. Fernando Primo de Rivera y el brigadier Dana, que servían á las órdenes del general Moriones.

Dícese, por último, que el general Gaminde será en breve relevado del cargo de capitán general de Cataluña, en el cual le reemplazara el Sr. Contreras.

Por el parque de artillería de esta plaza se han entregado ayer unos dos mil fusiles para los batallones republicanos que se están organizando.

El Imparcial da hoy la siguiente noticia:

Háblase de una importante medida de carácter esencialmente político que el Gobierno hará conocer dentro de breves días.

Ignoramos por completo qué medida será ésta.

Tal vez esté relacionada con la cuestión de orden público, que es la que preocupa hoy al Gobierno de la República.

Habla mucho de ciertos jefes internacionales que han pasado estos días la frontera en dirección á Cataluña.

Más que nadie, interesa á la República que ciertas doctrinas no lleguen á la práctica y que ciertos perturbadores eternos de la sociedad no logren sus fines.

Creemos que esto mismo lo comprenderán los republicanos y obrarán en consecuencia.

Este es el único medio de que la República se haga simpática á las clases conservadoras.

El alcalde de Madrid Sr. Avalos, ha publicado el siguiente bando, encaminado á llevar la tranquilidad á los ánimos, haciendo desaparecer los retenes de hombres armados y dictando disposiciones para la organización de la milicia Nacional.

Don Simeón Avalos y Agra, alcalde presidente del ayuntamiento popular de este M. H. villa.

Hágase saber que en cumplimiento del decreto del Gobierno de la república del día de ayer inserto en la *Gaceta* de hoy, y del bando publicado por el gobernador de esta provincia, el ayuntamiento ha nombrado una comisión de su seno, denominada de organización y armamento de los Voluntarios de la República, la cual se halla funcionando de una manera permanente para desempeñar, con brevedad, su cometido en la Plaza Mayor, cuartel que hasta ahora, ha sido de la Milicia ciudadana, y que de hoy en adelante será de los Voluntarios de la República; y mi autoridad ha creído conveniente para garantizar aquél objeto (en la forma más expedita y ordenada) dictar las disposiciones siguientes:

1.º Se procederá inmediatamente á la reorganización de los cuerpos de voluntarios que hayan sido disueltos desde el mes de octubre de 1868, presentando los jefes de los mismos en la secretaría del ayuntamiento listas nominales de los individuos de que aquéllos se compongan.

2.º Se abre un alistamiento general de Voluntarios de la República, con sujetos los artículos 19, 20 y 21 del decreto del Gobierno provisional de 17 de noviembre de 1868, convertido en ley por las Cortes Constituyentes de 1869.

Una vez hecho el alistamiento de cada batallón de los batallones de infantería, se entregará la lista del mismo de los mismos, á los tenientes de alcalde, los cuales las remitirán á la comisión de organización y armamento, para que, examinadas y aprobadas, se proceda, de acuerdo con mis autoridades, á la elección de jefes de batallón, compañía y subalternos, y á la entrega del armamento, á medida que lo vaya facilitando el Gobierno de la República.

HABITANTES DE MADRID.—En la sesión de la Asamblea Nacional de ayer, se votó la siguiente proposición:

PARÍS 11 (retrasado).—Varios periódicos anuncian que el Gobierno francés ha dado nuevas órdenes de que se redoble la vigilancia en la frontera de España.

El Sr. Thiers ha manifestado que espera que la mayoría de la comisión de los Treinta apruebe el proyecto del Sr. Duksne, añadiendo que, en caso de desacuerdo, el Gobierno defenderá el proyecto en la Asamblea.

EN MAYA (retrasado).—Ayer se verificó el cambio de ratificaciones del tratado de comercio y navegación entre España y los Países Bajos.

PARÍS 12.—El ex-príncipe Alfonso, hijo de doña Isabel, ha salido de Viena ayer para París, á donde llegó mañana.

Un correo de embajada ha salido ayer para Madrid, llevando instrucciones al embajador de Francia, señor marqués de Bouillé.

YVERT ALLEN 12 (retrasado).—En la sesión de la Asamblea Nacional de anoche, el Sr. Mervé de Salas propuso que se felicitase al Gobierno español por el proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto Rico.

PARÍS 14.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francos, a 55 7/8.

El 5 por 100 id., a 56 4/5.

El exterior español, a 35 1/2.

Consolidados ingleses, a 92 2/5.

En el Börsen se han hecho:

El exterior español viejo, a 25 3/8.

El de 1871 y 1872, a 24 1/8.

El interior id., a 22 1/2.

BERLÍN 15 (vía Bilbao).—Los acontecimientos de Europa han producido aquí gran sensación.

Se asegura que en la última entrevista de Berlín se trató de la posibilidad de que D. Amadeo se

retratara al presidente del distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Artículo 15.—Simeón Avalos.

Artículos que se atan.

Artículo 16.—El alcalde se hará presentándose el voluntario ante el alcalde de su barrio ó de su distrito, o en el exterior de vecindad.

Art. 20.—El alcalde tomará nota de las cédulas en las listas, y en el plazo de ocho días, dará cuenta en una reunión de los alcaldes de barrio, bajo la presidencia del alcalde del distrito.

Si los antecedentes tomados no resultare el alcalde comprendido en ninguna de las excepciones expresadas en ese reglamento, quedará admitido pasando el oportuno aviso al jefe de la compañía para que éste á su vez lo pase al del distrito.

Art. 21.—De la resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Artículo 22.—En la sesión de la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 16.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 17.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 18.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 19.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 20.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 21.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 22.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 23.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 24.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 25.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 26.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 27.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 28.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 29.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 30.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 31.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 32.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 33.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 34.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 35.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 36.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 37.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 38.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 39.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 40.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 41.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 42.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 43.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 44.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 45.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 46.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 47.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 48.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 49.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 50.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 51.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 52.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 53.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 54.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 55.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 56.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 57.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 58.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 59.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 60.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 61.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 62.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 63.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 64.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 65.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 66.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 67.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 68.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 69.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 70.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 71.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 72.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍS 73.—En la Asamblea Nacional de ayer se votó la siguiente proposición:

PARÍ

Diario mercantil y guia de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE FEBRERO.

Alicante. — Trigos de 45 á 48 y de 40 á 47 rs. faneja; cebada, de 96 á 97 rs. echa de 4 á 2 fanegas; aceite, de 54 á 56 y de 46 rs. arroba; vinos, de 8 á 11 reales cárato.

Ávila. — Trigo, de 36 á 40 reales faneja; cebada, de 23 á 24; garbanzos, de 80 á 140 id. faneja;

Badajoz. — Trigo, de 30 á 34 rs. faneja; cebada, de 18 á 24 id.; garbanzos, de 80 á 100 id.

Barcelona. — Azafrán de 10'51 á 7'37 pesetas los 100 kilos; aceite, de 18 á 19'12 y de 18 á 12 á 20 pesos los 115 kilos; trigo, de 16 á 18 pesetas los 70 litros.

Burgos. — Trigo, de 37 á 42 rs. faneja; cebada, de 19 á 21 reales id.

Córdoba. — Trigo de 37 á 0 rs. f.; cebada de 3'5 á 2'5.

Granada. — Trigo de 8'75 á 10'75 pesetas faneja; cebada, de 6'25 á 6'50 pesetas id. ó 10'75.

Lorrión. — Trigo, de 37 á 39 rs. faneja; cebada, de 20 á 20'5 rs. id.

Madrid. — Carnes de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra y 1'49 el kilogramo.

Idem de cerdo, 0'47 á 0'68 pesetas la libra, y 4'14'1 el kilogramo.

Idem de ternera, de 12'5 á 2'2 pesetas la libra, y de 2'74 á 4'34 el kilogramo.

Tocino ahijado, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1'65 á 1'78 el kilogramo.

En canas, de 14'31 á 14'50 pesetas la arroba y de 1'27 á 1'32 el kilogramo.

Garbanzos, de 5'4 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'55 á 1'28 el kilogramo.

Asados de 4'45 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 10'34 á 11'54 el decátillo.

Vino, de 6'50 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decátillo.

Trigo, de 10'75 á 12'25 pesetas la faneja y de 19'21 á 22'63 el hectómetro.

Cebada, de 2'5 á 5'69 pesetas la faneja, y de 9'50 á 10'30 el hectómetro.

Málaga. — Trigo, de 36 á 44 rs. faneja; cebada de 22 á 24 id. vinos, de 20 á 34 id.; aceite, de 34 á 37.

Murcia. — Trigo, de 45 á 50 rs. faneja; cebada, de 20 á 21 id.; aceite, de 34 á 38 rs. arroba; vinos, de 24 á 34 reales arroba.

Palencia. — Trigo, de 37 á 39 rs. faneja; cebada, de 15 á 17 rs. id.

SANTO DE MAÑANA.

SAN SIMEON.

Sevilla. — Trigo, de 41 á 44 reales faneja; cebada, de 26 á 27 rs. id.; aceite de 32 á 33 rs. arroba.

Santander. — Harinas, á 16 id. y 16'50 rs. arroba; azúcares, á 44 rs.

Valencia. — Aceites, de 48 á 57 reales arroba; trigo, de 54 á 88 y de 79 á 93 rs. hectómetro; arroces, á 20, 23 y 25'50 rs. barchilla.

Valladolid. — Harinas de 15'12 á 16 y 13'12 á 11'2 reales arroba; trigo de 10 á 10'37 pesetas faneja; cebada, á 20 rs. id.

Zaragoza. — Trigo, de 33 á 36 pesetas cañiz; cebada, de 11 á 15'50; vino, de 11 á 12 rs. cántaro; harina, á 29 y 33 á 36 pesetas los 100 kilos.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el 18 de Febrero de diez á dos de la tarde.

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1872, número 94 á 95 de sorteo carpetas números 1900 á 2000.

Item de resguardos al portador, segundo semestre de 1872, carpetas números 1601 á 1700 de señalamiento.

Amortización de resguardos al portador, bala 7 de sorteo, carpeta núm. 246 de señalamiento.

Archivo histórico nacional, calle del León, núm. 21.

Este archivo, que perteneció á la Real Academia de la Historia, formado con los documentos de todos los ministerios suprimidos, ha sido agregado al Estado en 19 de abril de 1866.—Horas de oficina, todos los días de 10 á 3.—Jefe, Dr. Luis Egualaz.

Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, calle de Ancha de San Bernardo, núm. 47, entresuelo.—Horas de oficina, 10 á 15 en invierno y de 9 á 13 en verano.

Archivo del Ministerio de Hacienda, Alcalá, 9.—Enero á 3 de febrero, de 10 á 13 todos los días. Los oficiales de 10 á 12.

Archivo de las Ordenes militares, casa de los Consejos, plaza del mismo nombre, núm. 127.

Archivo de la capilla y vicariato general del clero y armada, cuesta de Santo Domingo, núm. 14.—Principal.—Horas de oficina, de 10 á 13.

Archivo del registro del Sello, calle de Silva, núm. 14.—Las oficinas están abiertas de 11 á 13 todos los días, menos los festivos.

Archivo del Tribunal de Cuentas, calle de Fuentelrial, núm. 95.—Horas de oficina, de 10 á 14 en invierno y de 9 á 12 en verano. Audiencia diaria, de 1 á 2 en verano y de 3 á 4 en invierno.

Archivo del Consejo de Guerra y Marina, calle de Atocha, núm. 4.—Horas de oficina, en los meses de julio y 15 de setiembre, de 10 á 12; y en los restantes del año de 10 á 14.

Archivo de la Vicaría, calle de Pasa, núm. 3.—Horas de oficina, de 11 á 13.

Archivo de la Villa de Madrid, en la casa del Ayuntamiento, plaza de la Villa, núm. 5.—Despacho, de 10 á 14, que son las horas de oficina, excepto los días festivos.

Archivo del Tribunal de Cuentas, calle de Fuentelrial, núm. 95.—Horas de oficina, de 10 á 14 en invierno y de 9 á 12 en verano. Audiencia diaria, de 1 á 2 en verano y de 3 á 4 en invierno.

Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres, calle de la Constitución, 10.—Horas de oficina, de 10 á 14.

Archivo de la Diputación Provincial de Salamanca, calle de la Constitución, 10.—Horas de oficina, de 10 á 14.

Archivo de la Diputación Provincial de Segovia, calle de la Constitución, 10.—Horas de oficina, de 10 á 14.

Archivo de la Diputación Provincial de Toledo, calle de la Constitución, 10.—Horas de oficina, de 10 á 14.

Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, calle de la Constitución, 10.—Horas de oficina, de 10 á 14.

Archivística. — Se suscribe también en las principales librerías, y en provincias, en casa de los correspondentes.

Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

CIRCULACIÓN.

España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra.—Italia.

Portugal.—Antillas.—Filipinas.

Se suscribe también en las principales librerías, y en provincias, en casa de los correspondientes.

Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCIÓN, POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID, E' INDIVIDUAL DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MATERITENSE Y ARAGONESA.

SEGUNDA EDICIÓN.

La Revolución de Septiembre arrojando del trono á la dinastía borbónica parecía un hecho providencial de elevada justicia, por haber dejado aquella de cumplir la misión que á su raza confiara la Providencia. Bajo este punto de vista, examinámos, pues, esa dinastía tanto y principalmente en lo que a España toca, cuanto en lo que se refiere á Francia y á Italia donde han dominado los Borbones por espacio de muchos años.

Nuestra historia, pues, empieza en el reinado de Carlos II (llamado el *Hechizado*) cuando el cambio de dinastía en nuestra patria y la situación tristísima en que se encontraba entonces nuestro desdichado país.

Después se historian con toda la extensión que requieren los reinados de Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos IV, Fernando VII, y Isabel II, terminando la obra con la historia de la Revolución de Septiembre hasta la elevación al sólio español de Amadeo I de Saboya, y el Juicio crítico de la dinastía caída.

Encarecer, pues, la importancia de una obra que abraza uno de los períodos más interesantes de la historia de la raza latina, sería ponerla en duda, y por lo mismo, no tenemos más que decir a nuestros lectores que en este libro se engendra una gran enseñanza para el porvenir de las tres grandes naciones de que principalmente se compone nuestra familia y que por lo mismo debe figurar no solo en la biblioteca del hombre científico, sino también en la de los hombres políticos.

La obra consta de tres grandes volúmenes en folio de más de 800 páginas cada uno de excelente papel y de clara y esmerada impresión, yendo ilustrados con el retrato del autor y más de ciento y tantos retratos de todos los hombres notables que figura en ese período histórico.

La primera edición que se publicó por suscripción, costó 166 rs.; esta segunda está ya de venta al precio de 30 rs. tomo, 60 rs. toda la obra, recogiendo en la administración, precio excesivamente modico si se tiene en cuenta lo voluminoso que son estos; pues el que menos, contiene más de 800 páginas, el buen papel y la esmerada impresión y los muchísimos retratos que la ilustran.

Los pedidos se hacen al autor, D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, primero, principal, acompañándole el importe en letra, y en este último caso certificado para que no sufra estafio. El que pida más de seis ejemplares se le regulará uno y así sucesivamente.

Si a los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.

Los señores que la pidan no convinieren recogerla en casa del autor, entonces se aumentarán 10 rs. por razón de porte, ó lo que es lo mismo les costará 100 rs. Cada ejemplar de 166 rs. se pagará 100 rs. más.